CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de octubre de 2021. A Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió informe del secuestre. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de octubre de 2021

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento el informe allegado por el secuestre LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS en el cual comunica que el inmueble embargado y secuestrado se encuentra en las mismas condiciones cuando se practicó la diligencia de embargo y actualmente es administrado por lo demandados bajo su supervisión, indicó además incurrir en previo error al informar que el inmueble estaba arrendado por un canón de \$250.000, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GİRALDO JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. <u>178 del 28 de octubre de 2021</u>

ARNULFO TOWAR TORRES